se encargue y dirija de todo lo concerniente al refe-
rido Santuario y dirija a los hermanos del mismo; de-
biendo hacerse expresion en este lugar que aunque
en la Carta del enunciado D. Pedro Marco aparece que
cuidará solamte. de la Yglesia apretesto de que asi se lo
previene el titulo del patrimonio que posee, esto no es
cesacto por cuanto el Ayuntº esta en posesion desde
tiempo inmemorial del dro. de patronato de dha Yglesia
cuya razon quedara al cuidado del Presbº nuevamte. nom-
brado. Asi lo digeron y firman los SS. concurrentes de
que yo el Srio. Certifico = Testado = y dirija = no vale =

Spuche Polo Navarro Ortega

Candela Spuche Martinez C.S. Carpena Jago

Diaz Puche

Ibañez P.A.D.A.C.

Muñoz Blas Muñoz

Srio

Nota y con esta fha. se ha pasado oficio haciendo saber
a D. Franco. Palos el nombramto. de Encargado y Direc-
tor del Santuario del Castillo, segun se manda en
el acta anterior. Y para que conste lo anoto por
la presente, de que certifico. Yecla 1º de Marzo de 1859.

Muñoz

Sesion Ordª de 7 de Marzo y En la villa de Yecla á siete